

**EL ANIMADOR/A SOCIOCULTURAL EN LA ATENCIÓN A
PERSONAS CON PARÁLISIS CEREBRAL:
EL JUEGO DE LA BOCCIA**

Zamora-Castillo, A. C. y Martínez-Agut, M. P.

Universidad de Valencia

RESUMEN

Un ocio educativo, divertido, que desarrolle a la persona y le permita desvincularse de su realidad, es un derecho de todas las personas, independientemente de nuestras diferencias o diversidades. La parálisis cerebral supone que la persona afectada es dependiente, la dependencia es una situación que supone la necesidad de ayuda para la realización de actividades de la vida diaria.

Ante esta realidad, es necesario ser consciente de la necesidad de trabajar sobre el encauzamiento del ocio y el tiempo libre, vislumbrando la existencia de herramientas de juego y actividad adaptadas como la boccia, para atender las necesidades de cada usuario, desde el ámbito de la animación sociocultural, intentando con ello mejorar la calidad de vida de las personas dependientes.

PALABRAS CLAVE

ocio educativo, parálisis cerebral, juego de la boccia

SUMMARY

An educational leisure, fun, that develops the person and allows him to disassociate himself from his reality, is a right of all people, regardless of our differences or diversities. Cerebral palsy means that the affected person is dependent, dependency is a situation that supposes the need for help to carry out activities of daily life.

Given this reality, it is necessary to be aware of the need to work on the channeling of leisure and free time, glimpsing the existence of adapted game and activity tools such as boccia, to meet the needs of each user, from the field of sociocultural animation, trying to improve the quality of life of dependent people.

KEYWORDS

educational leisure, cerebral palsy, game of boccia

1. Introducción

Un ocio educativo, divertido, que desarrolle a la persona y le permita desvincularse de su realidad, es un derecho de todas las personas, independientemente de nuestras diferencias o diversidades. La parálisis cerebral supone que la persona afectada es dependiente, la dependencia es una situación que supone la necesidad de ayuda para la realización de actividades de la vida diaria. Esta situación puede existir desde el nacimiento o sobrevenir a lo largo de la vida, es por ello que cualquiera de nosotros puede ser dependiente en algún momento de nuestra vida, de manera momentánea o permanente (Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia).

Ante esta realidad, es necesario ser consciente de la necesidad de trabajar sobre el encauzamiento del ocio y el tiempo libre, vislumbrando la existencia de herramientas de juego y actividad adaptadas como la boccia, para atender las necesidades de cada usuario, desde el ámbito de la animación sociocultural, intentando con ello mejorar la calidad de vida de las personas dependientes.

2. Autonomía, dependencia y autodeterminación

Tanto el término dependencia como el término autonomía casi siempre van ligados, pues a nivel general se suele considerar que aquella persona que tiene algún tipo de dependencia tiene reducida su autonomía. Por lo tanto, toda dependencia acarrea la pérdida de autonomía, ahora bien, dependiendo del grado o del tipo de dependencia, si es permanente o temporal, la pérdida de autonomía será una u otra, incidiendo también las características personales y contextuales en las que se encuentra la persona.

En cuanto al tipo de dependencia y el tipo de autonomía, podemos poner como ejemplo una persona sorda o con déficit auditivo. Esta tendrá problemas a la hora de desenvolverse en ambientes de diálogo, pero no tendrá ningún problema para realizar Actividades Básicas de la Vida Diaria como vestirse, comer o descansar. Es así que su autonomía merma en ámbitos donde es necesaria la comunicación, mientras que en el resto de ámbitos no tendrá ningún problema para el desarrollo de su autonomía. Por tanto, la discapacidad supone dependencia, pero dependiendo del tipo de discapacidad se ocasiona una dependencia u otra

Según la Ley de Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia (2006, p. 4144), se establece la relación entre los términos autonomía y dependencia. Se denomina autonomía a la capacidad de controlar y tomar la iniciativa en decisiones personales acerca de la vida propia en base a las normas y preferencias, así como de desarrollar las Actividades Básicas de la Vida Diaria. Considerándose por tanto dependiente a aquella *persona que, por razones derivadas de la edad, la enfermedad o la discapacidad, así como ligadas a la falta o a la pérdida de autonomía física, mental, intelectual o sensorial, necesitan la atención de otra u otras personas o ayudas importantes para realizar ABVD o, en el caso de las personas con discapacidad intelectual o enfermedad mental, de otros apoyos para su autonomía personal (art. 2).*

Ser una persona con autodeterminación quiere decir ejercer el control sobre su propia vida, se trata de la capacidad y el derecho de todo ser humano a tomar sus propias decisiones.

Generalmente en el ámbito de la diversidad funcional, se tiende a tratar a este colectivo como personas que no saben o no son capaces de tomar sus propias decisiones.

Actualmente existe la certeza, que gracias a los apoyos y la formación necesaria, este colectivo puede elegir entre diferentes opciones y decidir por tanto sobre su propia vida. Pero para ello es necesario hacerlos conocedores/as de sus limitaciones y posibilidades, para en base a ello poder elegir.

Ante ello la entidad Torres y Peralta (2005) proponen a cualquier profesional de este sector, tener en cuenta una serie de aspectos que identifican a una persona con autodeterminación, además establecen una serie de indicadores para que los profesionales permitan y faciliten la autodeterminación de las personas con diversidad funcional (figura 1).

UNA PERSONA AUTODETERMINADA...	UN SISTEMA DE APOYO A UN FUNCIONAMIENTO DE AUTODETERMINACIÓN...
Inicia acontecimientos en su vida y lleva a cabo acciones cuando lo necesita.	Favorece las iniciativas de la persona y su participación en las acciones relevantes para su vida.
Es consciente de las preferencias e intereses personales.	Conoce las preferencias e intereses de las personas. Conoce y trata de diferenciar entre lo que la persona quiere y lo que necesita.
Realiza elecciones basadas en preferencias, intereses, deseos y	Promueve que la realización de elecciones esté basada en preferencias, intereses, deseos y necesidades de las personas.

<p>necesidades.</p> <p>Considera múltiples opciones y consecuencias para sus decisiones.</p> <p>Toma decisiones basadas en esas consideraciones.</p> <p>Evalúa la eficacia de sus decisiones basándose en los resultados de decisiones previas y revisa las futuras decisiones a la luz de lo anterior.</p> <p>Establece metas personales</p> <p>Define y enfoca los problemas de modo sistemático, aunque no siempre exitoso.</p> <p>Se esfuerza por su independencia.</p> <p>Posee un adecuado conocimiento y comprensión de sus puntos fuertes y débiles.</p> <p>Aplica este conocimiento y comprensión para maximizar su calidad de vida.</p> <p>Autorregula su conducta.</p> <p>Es persistente en relación al logro de metas y logros preferidos y puede usar la negociación, el compromiso y la persuasión para alcanzarlos.</p> <p>Tiene creencias positivas sobre su capacidad de actuar.</p> <p>Está segura de sí misma y orgullosa de sus logros.</p> <p>Puede comunicar a otros sus deseos y sus necesidades.</p> <p>Es creativa en su respuesta a las situaciones</p>	<p>Considera diversas opciones y sus consecuencias, en la toma de decisiones.</p> <p>Toma decisiones basadas en estas consideraciones.</p> <p>Evalúa la eficacia de sus decisiones basándose en los resultados.</p> <p>Promueve el establecimiento de metas personales.</p> <p>Define y enfoca los problemas de modo sistemático, aunque no siempre exitoso.</p> <p>Fomenta la independencia deseada por la persona dentro de un marco de interdependencia.</p> <p>Garantiza la defensa de la persona cuando lo juzga apropiado.</p> <p>Posee un adecuado conocimiento y comprensión de sus puntos fuertes y débiles.</p> <p>Aplica este conocimiento y comprensión para maximizar la calidad de vida de la persona.</p> <p>Ayuda a la persona a autorregular su conducta y está capacitado para autorregular su propia interacción.</p> <p>Es persistente en relación al logro de metas y logros preferidos y puede usar la negociación, el compromiso y la persuasión para alcanzarlos.</p> <p>Tiene y fomenta una visión positiva sobre la capacidad de respuesta de la persona y la suya propia, y no pondrá en marcha acciones de las que no espere razonablemente los resultados deseados.</p> <p>Ayuda a la persona a estar segura de sí misma, a confiar, a valorar sus logros, valorándolos.</p> <p>Garantiza que los deseos y necesidades de la persona sean comunicados (conocidos) a todos aquellos a quienes les incumbe.</p> <p>Es creativo en su respuesta a las situaciones.</p>
---	--

Figura 1. Aspectos a tener en cuenta para identificar y conseguir la autodeterminación en la atención a personas con diversidad funcional (Fuente: basado en Asprona, 2001)

3. Las personas dependientes: la parálisis cerebral

El término dependencia, concretamente, no comienza a utilizarse de manera formal hasta la implantación de la Ley 39/2006 de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia, aunque ya antes se trató de definir de diferentes maneras y con diferentes conceptos.

En trabajo, cuando se hace referencia al término dependencia, no se asocia a dependencia económica, social o de recursos personales, (como en la Ley 4/2007, de 22 de junio contra la Exclusión Social) aspectos que dificultan tener una vida independiente, sino a la dependencia relacionada con las condiciones de salud alteradas, que propician un tipo de discapacidad o dependencia, que hace que la persona requiera de ayudas para el desarrollo de las Actividades Básicas de la Vida Diaria (ABVD) (Quereja, 2004).

Se podría decir que existen tres tipos de diversidad funcional¹ que ocasionan dependencia, estas son la diversidad funcional física, la diversidad funcional psíquica (dividida en cognitiva y/o intelectual) y la diversidad funcional sensorial. Como se muestra en la siguiente figura 2:

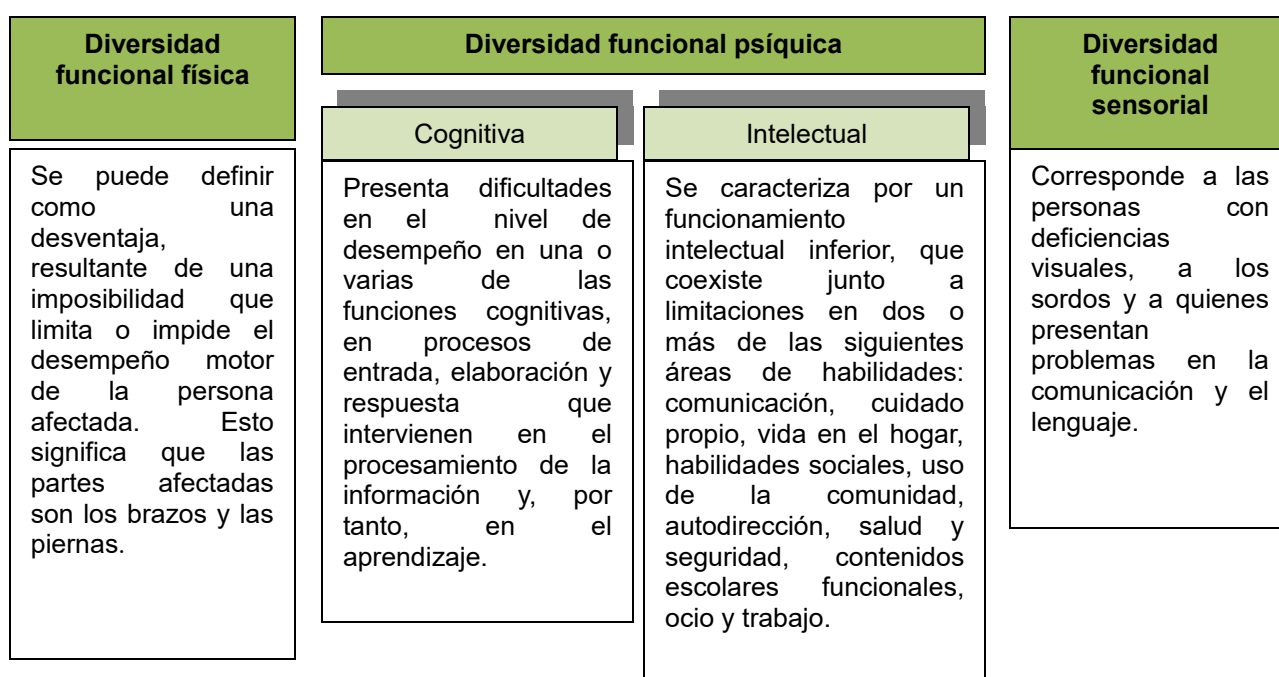


Figura 2. Tipos de diversidad funcional y dependencia (Fuente: Zamora-Castillo, 2016)

¹ Antes denominada discapacidad, cuyo nombre fue modificado en 2008, por el Foro de de Vida Independiente.

En este trabajo nos centraremos en las personas con parálisis cerebral, las cuales pueden padecer cualquiera de los anteriores tipos de diversidad funcional, debido a que estas personas padecen una lesión en el cerebro antes de que su desarrollo y crecimiento sean completos, siendo de carácter permanente y no progresiva, caracterizada principalmente por la alteración del tono, postura y movimiento. La lesión puede darse durante la gestación, el parto o durante los primeros años de vida, siendo sus causas diversas, como una asistencia incorrecta en el parto, infección intrauterina, malformaciones cerebrales, nacimiento prematuro... (Díez, y Cano, 2012).

La parálisis cerebral puede estar asociada a otras alteraciones en las funciones superiores como la atención, percepción, memoria, lenguaje y razonamiento. Además de ello pueden existir problemas clínicos, sensoriales, perceptivos y de comunicación, lo que supone la existencia de una amplia variedad de casos y situaciones, no generalizables, pues existen casos en los que la parálisis cerebral es apenas apreciable y la persona es totalmente autónoma, mientras que otras personas pueden estar muy afectadas y ser totalmente dependientes (Ávila, y Moreno, 2000).

Aunque es cierto que la parálisis cerebral no es curable, si la persona afectada recibe una atención adecuada para mejorar sus movimientos, estimular su desarrollo intelectual, desarrollar su comunicación y estimular sus relaciones sociales, esta podrá tener una vida de calidad y feliz (ASPACE, 2017 y AVAPACE, 2017).

Para ello es imprescindible el buen hacer de los equipos profesionales, dentro de los que se encuentra la figura del animador sociocultural, en la intervención rehabilitadora, educativa y asistencial de este colectivo (Ávila, y Moreno, 2000)..

4. El tiempo de ocio y tiempo libre en personas con parálisis cerebral

Este colectivo se caracteriza por la necesidad de asistencia, física, psicológica y social, debido a su situación, aspectos que dificultan la normalización de su día a día. Su objetivo principal se encuentra enfocado a la consecución del máximo nivel de autonomía posible, pero ello solo es posible mediante su integración e inserción real.

Para ello el ocio, es una herramienta imprescindible, según Dumazedier (López, 1993) ha de cumplir las "3D" (desarrollo, descanso, diversión), pues las actividades que se desprenden de las actividades de animación sociocultural, favorecen en gran medida la integración y normalización de la situación de estas personas (Beltrán, 2011).

Como indica Úcar (2012) y Trilla (2012) el ocio es una herramienta fundamental para alcanzar el desarrollo personal y social. Además es necesario resaltar, que el ocio es contemplado según el artículo 43 de la Constitución (1978), como un derecho humano básico al que deben tener acceso todos los ciudadanos, motivo por el cual todos los ciudadanos y ciudadanas sin distinción, han de poder disfrutar del mismo. Morales y Bravo (2006) catalogan el ocio como herramienta terapéutica, pues identifican la influencia positiva del mismo, como factor de protección, influyendo así en la mejora de la motivación, manifestándose en una mejora de calidad de vida y satisfacción de las personas.

Dentro de la atención a la dependencia, la animación sociocultural es vista como una herramienta de respiro familiar, para la persona dependiente y para sus cuidadores/as, en primer lugar porque supone la ocupación del tiempo libre de la persona dependiente, y en segundo lugar ya que supone la salida del ámbito únicamente doméstico y la relación y vinculación con otras personas en su misma situación, además de que supone la realización personal, a verse capaces del uso y disfrute del mismo.

El objetivo final del ocio en personas con diversidad funcional, es la normalización, la adquisición progresiva de autonomía, así como la mejora de la autoestima, imprescindible para llevar las situaciones que se plantean, ante la diversidad funcional.

5. El juego de la boccia

La boccia es un juego poco conocido por aquellos que no poseen ninguna diversidad funcional, pero se trata de una actividad deportiva que forma parte de los juegos paralímpicos desde 1984.

Este juego está diseñado para personas con diversidad funcional, es una actividad parecida al juego de la petanca, pero con pequeñas variaciones. Se trata por tanto de un juego de bolas, compuesto en

este caso por seis bolas rojas, seis bolas azules y una bola blanca o bola diana. Las bolas excepto la blanca, son algo más grandes que una pelota de tenis, están construidas en cuero y levemente mullidas, lo que facilita su agarre en el suelo. Los jugadores tratan de lanzar sus balones lo más cerca posible del objetivo, una pelota blanca, mientras intentan alejar las de los rivales (Discapnet, 2017).

En este deporte para lanzarla los jugadores se ayudan de unas canaletas, estas no pueden tener ningún elemento que ayude a la propulsión de la bola (denominada en este juego bocha).

Se puede practicar de manera individual, por parejas o equipos mixtos.

6. El animador sociocultural sus funciones en el juego de la boccia

El animador sociocultural se convierte aquí en facilitador del juego, pues debido a las características de cada una de las personas, el animador/a Sociocultural ha de ayudar a la persona con diversidad funcional a mover su canaleta y orientarla en el caso que sea necesario o facilitarle los recursos necesarios, antes del lanzamiento sin ayuda, por parte de la persona participante.

El Animador/a sociocultural para poder facilitar el juego y no entorpecer las normas, ha de movilizar la canaleta de espaldas a la zona de juego siguiendo las indicaciones de la persona participante, para no interferir en los resultados de los jugadores/as, que como ya se ha indicado lanzan la bocha por si solos, bien sea con el empuje de la mano o la boca.

En este punto, como se establece en el Real Decreto 1684/2011, de 18 de noviembre, por el que se establece el título de Técnico Superior en Animación Sociocultural y turística y se fijan sus enseñanzas mínimas, el profesional de la animación sociocultural cumple como se indica entre las competencias generales de su título, de la promoción de la participación activa de las personas y grupos destinatarios, siendo en este caso las personas con diversidad funcional, y concretamente las personas con parálisis cerebral las principales receptoras.

7. Conclusiones

Si bien es cierto que el juego de la boccia es poco conocido por algunos sectores de la población, dentro del colectivo de atención a personas con parálisis cerebral y específicamente en entidades

como AVAPACE² o ASPACE³, esta actividad es de sobra conocida y llevada a cabo por personas con diversidad funcional, cuyo perfil se enfoca dentro de personas atletas, ya que este juego se llega a practicar de manera profesional, formando parte de competiciones paralímpicas (Reina, Caballero, Roldan, Barbado, y Sabido, 2015).

Es necesario concienciar a la sociedad de que las personas con diversidad funcional, sea cual sea su diversidad puede formar parte importante del mundo del atletismo, pues son capaces, ya que la diversidad funcional como su nombre indica simplemente supone hacer un deporte o cualquier actividad de manera diferente, pero no por ello no poder hacerla (Foro de Vida Independiente, 2017).

En cuanto a la figura del animador/a Sociocultural, es necesario hacer conocidos a los estudiantes de sus posibilidades en este campo de acción, desconocido por muchos, fomentando las prácticas en centro específicos de atención a personas con parálisis cerebral y/o de atención a personas con diversidad funcional.

8. Bibliografía

Ávila, F. y Moreno, F. J. (2000). La percepción y la actividad neuromuscular en personas con parálisis cerebral en el deporte de la boccia: Una propuesta metodológica de valoración. *Apunts: Educación física y deportes*, 60, 59-65.

ASPACE (2017). Valorando capacidades clínicas y sociales. Recuperado de: <https://aspace.org/cif>

ASPRONA (2001). La autodeterminación de la personas con discapacidad intelectual. *Cuadernos de buenas prácticas FEAPS*. Recuperado de:

<http://www.plenainclusion.org/sites/default/files/bp-autodeterminacion-pcdi.pdf>

AVAPACE (2017). La parálisis cerebral: cuestión de apoyos.

Recuperado de: <http://www.avapace.org/paralisis-cerebral.php>

Beltrán, M.C. (2011). El ocio y tiempo libre en las personas con discapacidad. *Ámbito fundamental en la educación especial. Revista Extremeña de formación y educación. Paidorex*, 2 (8).

Recuperado de:

2 Asociación Valenciana de Ayuda a la Parálisis Cerebral.

3 La Confederación Española de Asociaciones de Atención a las Personas con Parálisis Cerebral

<http://revista.academiamaestre.es/wp-content/uploads/2012/01/DICIEMBRE-2011.pdf>

- Constitución Española de 1978. Boletín Oficial del Estado, 311, de 29 de diciembre de 1978.
Recuperado de: http://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-1978-31229
- Díez, M. I. y Cano, R. (2012). Empleo de un video juego como herramienta terapéutica en adultos con parálisis cerebral tipo tetraparesia espástica: Estudio piloto. *Fisioterapia*, 34(1), 23-30.
- Discapnet (2017). El juego de la boccia. Recuperado de: <http://www.discapnet.es/areas-tematicas/deporte/deporte-adaptado/boccia>
- Foro de Vida Independiente (2017). Comunidad de reflexión filosófica y de lucha por los derechos de las personas con diversidad funcional. Recuperado de: <http://forovidaindependiente.org/>
- Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia. Boletín Oficial del Estado, 299, de 15 de diciembre de 2006. Recuperado de: http://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2006-21990
- Ley 4/2007, de 22 de junio, por la que se modifica la Ley 12/1998, de 22 de mayo, contra la Exclusión Social, y la Ley 10/2000, de 27 de diciembre, de Carta de los derechos Sociales. Boletín Oficial del Estado, 250, de 17 de octubre de 2011. Recuperado de: <https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-2011-16284>
- López, E. (1993). El ocio. Perspectiva pedagógica. *Revista Complutense de Educación*, 4(1), 69-88.
- Martínez-Agut, M.P. (2012). El Técnico Superior en Animación Sociocultural y Turística: nuevos retos profesionales. *Quaderns d'animació*, 15. Recuperado de: <http://quadernsanimacio.net/ANTERIORES/quince/Eltecnico.pdf>
- Morales, M. y Bravo, I. (2006). El ocio terapéutico. *Envejecimiento activo, envejecimiento en positivo*, 133-154. Recuperado de: <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=2756889>
- Querejeta, M. (2004). Discapacidad y dependencia: unificación de criterios de valoración y clasificación. Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales Secretaría de Estado de Servicios Sociales, Familias y Discapacidad IMSERSO. Madrid Recuperado el 21 de febrero de <http://usuarios.discapnet.es/disweb2000/cif/discapacidad-dependencia.pdf>.
- Real Decreto 1684/2011, de 18 de noviembre, por el que se establece el título de Técnico Superior en Animación Sociocultural y turística y se fijan sus enseñanzas mínimas Boletín Oficial del

Estado, 311, de 27 de diciembre de 2011. Recuperado de:
https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2011-20272

Reina, R., Caballero, C., Roldan, A., Barbado, F.D. y Sabido, R. (2015). Electromechanical delay in a ball release activity with time- and non-time constrained situations performed by boccia players. *European Journal of Human Movement*, 35, 125-136.

Torres, M., y Peralta, F. (2005). La autodeterminación en el contexto del retraso mental: ¿De quimera a realidad? *Revista Española De Pedagogía*, 63(231), 275-288. Recuperado de:
<http://www.jstor.org/stable/23765949>

Trilla, J. (2012). Los discursos de la educación en el tiempo libre. *Educación social: Revista de intervención socioeducativa*, 50, 30-44. Trilla, J. (1998). *Animación sociocultural: teorías, programas y ámbitos*. Madrid: Ariel.

Úcar, X. (2012) “Dimensiones y valores de la Animación Sociocultural como acción o intervención socioeducativa” *Revista Iberoamericana de educación Edición digital*.

Zamora-Castillo, A.C. (2016). El Técnico en Atención a la Dependencia: competencias, ética y cuidado sostenible. Recuperado de: <http://roderic.uv.es/handle/10550/50575>

COMO CITAR ESTE ARTÍCULO: Zamora-Castillo, A. C. y Martínez-Agut, M. P. (2018); *El Animador/a sociocultural en la atención a las personas con parálisis cerebral: El juego de la Boccia*; en <http://quadernsanimacio.net> ; nº 27; enero de 2018; ISSN: 1698-4404